

2013. "Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México a 12 de febrero de 2013

L.I.A. ANGEL ALVAREZ SOLLEIRO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
P R E S E N T E

Por instrucciones del Lic. Armando Rubí García, Procurador de la Defensa del Trabajo, en atención a su oficio número 204004000/UID-035/2013 de fecha 8 de febrero del año en curso, mediante el cual, remite la solicitud de información del C. [REDACTED] con número de folio 00015/ST/IP/2013, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, INFOEM, en fecha 7 de febrero del año en curso, que a la letra dice: "...Numero de abogados pertenecientes a la Procuraduría de la defensa del trabajo encargado de la defensa del trabajador, incluyendo su relación laboral (tipo de contrato) y la población estimada objetivo de trabajadores que tienen que atender...", al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

- La Procuraduría de la Defensa del Trabajo cuenta con 43 abogados (procuradores auxiliares) cuya función consiste en asesorar y representar en forma gratuita a los trabajadores.
- Los procuradores auxiliares fueron contratados bajo la relación laboral de plaza nominal.
- No existe un número determinado de trabajadores por atender, se atienden conforme éstos soliciten los servicios que presta esta Procuraduría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.D. MARÍA TERESA ALMAZÁN GONZÁLEZ
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA DE LA
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

C. c. p. Lic. Armando Rubí García, Procurador de la Defensa del Trabajo.
C. c. p. Archivo/Minutario.

SECRETARIA DEL TRABAJO
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO